

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados Saúl Acosta Hernández, Joel Daniel Baltazar Cruz, Juan José Barrientos Granda, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, Mónica Guarnero Vargas, María de los Ángeles Juárez Hernández, David López Muñoz, Álvaro David López Rubí, Blanca Louvier Díaz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Alfredo Mendoza García, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta y Francisco Javier Vázquez Motolinía. A continuación, se agradeció la presencia de los Magistrados María Belinda Aguilar Díaz y Ricardo Velázquez Cruz, Coordinadora General y Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial, respectivamente. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado David López Muñoz declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida con lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de noviembre del año en curso.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintidós de noviembre de dos mil doce.

2.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de las Licenciadas *****, Juez, Secretaria de Acuerdos Par y Secretaria de Acuerdos Non del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, respectivamente.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de las Licenciadas *****, Juez, Secretaria de Acuerdos Par y Secretaria de Acuerdos Non del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, respectivamente, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa por lo que respecta a las faltas provenientes del expediente número *****, atribuidas a las Licenciadas *****, asimismo, se declare improcedente la queja administrativa por lo que respecta a la falta que se desprende del expediente *****, atribuida en forma conjunta a la Juez Octavo de lo Civil de esta Capital, así como a la Licenciada *****. Notifíquese y cúmplase.

3.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número *****, promovida por *****, en contra de los Licenciados

***** , en su carácter de Juez y Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, actualmente Juez y Secretario de Acuerdos del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, Puebla, respectivamente.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número ***** , promovida por ***** , en contra de los Licenciados ***** , en su carácter de Juez y Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, actualmente Juez y Secretario de Acuerdos del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, Puebla, respectivamente, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa de referencia. Notifíquese y cúmplase.

4.- Oficio de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, Coordinadora General de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual devuelve, junto con el proyecto de resolución correspondiente, el expediente de queja administrativa número ***** , promovida por ***** , en contra del Licenciado ***** , Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, así como en contra del Licenciado ***** , Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante.

ACUERDO.- Tomando en cuenta que el Tribunal en Pleno no ha decretado el inicio del funcionamiento de la Comisión de Vigilancia, Disciplina y Selección de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, órgano que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 160 y 165 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es competente para conocer y, en su caso, sancionar las faltas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial de la entidad, con fundamento en el artículo 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado asume competencia para resolver el expediente de queja administrativa número ***** , promovida por ***** , en contra del Licenciado ***** , Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, así como en contra del Licenciado, Juez de Ejecución de Sentencias Itinerante, aprobando por unanimidad de votos y haciendo suyo en todos sus términos el contenido del proyecto de resolución que se somete a consideración del Pleno, en el sentido de declarar infundada la queja administrativa mencionada. Notifíquese y cúmplase. Notifíquese y cúmplase.

5.- Oficio del Magistrado Juan José Barrientos Granda, en su carácter de Representante del Poder Judicial del Estado ante la Junta de Administración del Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado y al haber sido designado como Presidente de la misma desde su integración a tal organismo, solicita que, con motivo de su retiro voluntario del cargo de Magistrado Propietario del Poder Judicial, a partir del treinta de noviembre de dos mil doce, se designe a su sucesor ante el Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XLIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno queda debidamente enterado del oficio remitido por el Magistrado Juan José Barrientos Granda y, que este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado de su contenido; asimismo, se instruye a la Secretaría a dar cuenta en sesión posterior para designar al Magistrado que fungirá como Representante del Poder Judicial ante la Junta de Administración del Seguro de Vida para los Servidores del Gobierno del Estado, una vez que se encuentre integrada la nueva conformación del Tribunal Pleno. Cúmplase.

6.- Oficio del Presidente Municipal de Tepetzintla, Puebla, por medio del cual solicita se decrete la creación de un Juzgado Municipal con jurisdicción en esa demarcación territorial, tal y como se aprobó en sesión de Cabildo de fecha quince de octubre de dos mil doce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLIV, 51, 59, así como Sexto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la instalación y el funcionamiento del Juzgado Municipal en materia Civil y Penal de Tepetzintla, Puebla.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 59 del ordenamiento legal invocado, suscriba, en representación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el convenio que deberá celebrarse con el Ayuntamiento de Tepetzintla, Puebla, mismo que establecerá las bases administrativas de funcionamiento del Juzgado Municipal de referencia.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Tepetzintla, Puebla, para los efectos procedentes. Cúmplase.

7.- Oficios de los Presidentes Municipales de Tlachichuca y Acajete, Puebla, por medio de los cuales solicitan se nombren Jueces de Paz propietarios y suplentes, respectivamente, en las localidades que mencionan, junto con los cuales, envían las ternas para los nombramientos correspondientes.

ACUERDO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones I y XLIV, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos, se nombra a los ciudadanos que a continuación se mencionan y que fueron propuestos en las ternas correspondientes para el trienio comprendido del quince de mayo de dos mil once, al catorce de mayo de dos mil catorce en los siguientes términos:

C H A L C H I C O M U L A.
MUNICIPIO DE TLACHICHUCA.
Juez de Paz.
JOSÉ MARÍA MORELOS.

Propietario.
Ramón Emiliano Vázquez Sánchez.

Suplente.
Israel Nolasco Cortés.

Juez de Paz.
ÁLAMOS TEPETITLÁN.

Propietario.
José Benito Hernández López.

Suplente.
Pascual Juan Hernández Librado.

Juez de Paz.
SANTA CECILIA TEPETITLÁN (JUNTA AUXILIAR).

Propietario.
Manuel López Santiago.

Suplente.
Samuel Erasmo Domínguez Martínez.

Juez de Paz.
SAN FRANCISCO INDEPENDENCIA.

Propietario.
José Guadalupe Ramírez Medina.

Suplente.
José Manuel Ramírez Vieyra.

Juez de Paz.
MANUEL ERASTO ÁVALOS.

Propietario.
Manuel Miguel Gómez Pérez.

Suplente.
Ranulfo Pedro Alonzo Mauricio.

Juez de Paz.
SANTA MARÍA EL ASERRADERO PEONES ACASILLADOS.
Propietario. Suplente.
José Amador Herrera Rosas. Gabriel Hernández Lugardo.

Juez de Paz.
SAN JOSÉ LLANO GRANDE.
Propietario. Suplente.
Gaspar Delgado Muñoz. Felipe Alvarado Sandoval.

Juez de Paz.
SAN MIGUEL ZOAPAN.
Propietario. Suplente.
Isaías Andrés López Rodríguez. José Trinidad León Sánchez.

Juez de Paz.
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.
Propietario. Suplente.
Nicolás Emiliano Martínez Hernández. Eulogio Hernández Zepeda.

Juez de Paz.
RAFAEL ÁVILA CAMACHO.
Propietario. Suplente.
Nicolás Ascensión Valencia Macedonio. Raúl Martínez Salmerón.

Juez de Paz.
LÁZARO CÁRDENAS.
Propietario. Suplente.
José Apolonio Juan Pedro Salmerón Claudio. Antonio Francisco Matías Hernández.

Juez de Paz.
SANTA INÉS VARELA LA LUZ.
Propietario. Suplente.
Pedro Muñoz Sánchez. Guillermo de Jesús Juárez.

Juez de Paz.
EL PASO NACIONAL (JUNTA AUXILIAR).
Propietario. Suplente.
Isidro Carmona Ramos. Anselmo Alejandro Ramírez Pineda.

Juez de Paz.
EL PUERTO NACIONAL.
Propietario. Suplente.
Fernando Flores Zepeda. Candelario Bello Colorado.

Juez de Paz.
OYAMECALCO EL CAJÓN.
Propietario. Suplente.
Silvestre Melquiades Bonilla Loyo. Marcelino Peña Vélez.

Juez de Paz.
SAN JOAQUÍN AGUA ESCONDIDA.
Propietario. Suplente.
Justo Bello Paz. Valentín Elpidio Flores Rodríguez.

Juez de Paz.
SANTA MARÍA OYAMECALCO (LOS RANCHOS).
Propietario. Suplente.
Porfirio Andrés Bello López. Moisés Gutiérrez Reyes.

Juez de Paz.
EMANCIPACIÓN QUETZALAPA.

Propietario.
Aldo Marín de la Luz.

Suplente.
Isaac de Gabriel Escalante.

Juez de Paz.
GUADALUPE LIBERTAD.

Propietario.
Abraham Jácome Vázquez.

Suplente.
Roberto Hernández Solano.

Juez de Paz.
SAN JOSÉ LA CAPILLA.

Propietario.
José Domingo Eleazar Aburto Alejandro.

Suplente.
Lorenzo Filiberto Aburto Gordián.

Juez de Paz.
SAN VICENTE BELLAVISTA.

Propietario.
Aurelio González Sánchez.

Suplente.
Marco Antonio Carmona Mata.

Juez de Paz.
SANTA CRUZ BUENAVISTA LA CAPILLA.

Propietario.
Luis Alberto Hernández Cervantes.

Suplente.
Pedro Díaz Anzures.

T E P E A C A.
MUNICIPIO DE ACAJETE.
Juez de Paz.
SANTA ISABEL TEPETZALA.

Propietario.
Candelario Ramírez Esteban.

Suplente.
Gonzalo Flores Sánchez.

8.- Escritos de los Licenciados Irving Castelleros Vera, Guillermo Javier García Sánchez, Guadalupe Larios López, César Octavio Galindo Gordillo, Filemón Eulalio Sánchez Romano, Moisés Rodríguez González, Vicente Ildelfonso Sánchez Reyes, Sandra Fernández Vallejo, Héctor Castro Rivadeneyra y Ángela Campillo Robles, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Irving Castelleros Vera, Guillermo Javier García Sánchez, Guadalupe Larios López, César Octavio Galindo Gordillo, Filemón Eulalio Sánchez Romano, Moisés Rodríguez González, Vicente Ildelfonso Sánchez Reyes, Sandra Fernández Vallejo, Héctor Castro Rivadeneyra y Ángela Campillo Robles, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente, y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra expuso a los integrantes del Tribunal Pleno, que en virtud de que el Secretario Adjunto de este Tribunal, les había hecho llegar a cada uno de ellos, tanto el proyecto del Reglamento de la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, como el de la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, para su análisis; ello, en virtud de que en cada uno de esos Distritos Judiciales existen dos Juzgados Civiles, lo que ha ocasionado disparidad en las cargas de trabajo de dichos Juzgados, por lo que

resulta indispensable la creación de una Oficialía de Partes Común a los Juzgados mencionados que las regule y distribuya; por lo anterior, sometió a consideración del Tribunal Pleno las siguientes propuestas:

La primera de ellas, en el sentido de decretar la creación de las Oficialías de Partes Comunes a los Juzgados de lo Civil de los Distritos Judiciales de Huejotzingo y Cholula, Puebla, respectivamente.

La segunda, en el sentido de aprobar los Reglamentos de las Oficialías de Partes Comunes a los Juzgados de lo Civil de los Distritos Judiciales de Huejotzingo y Cholula, Puebla, mismos que se hicieron llegar a los Integrantes de este Pleno para su análisis y estudio.

Y la tercera, la propuesta de nombrar a la Abogada Marisol Montes Vázquez, como Oficial adscrita a la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, por el lapso de seis meses, contados a partir del siete de diciembre de dos mil doce; así como comisionar a la Abogada Harumi Pastrana Paniagua, a la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, por el lapso de seis meses, contados a partir del once de octubre de dos mil doce.

Ante las propuestas formuladas por el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Tribunal Pleno, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Por unanimidad de votos y por las razones que se expresan en la propuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XIII, se aprueba la creación de las Oficialías de Partes Comunes a los Juzgados de lo Civil de los Distritos Judiciales de Huejotzingo y Cholula, Puebla, respectivamente, a partir del siete de diciembre de dos mil doce.

SEGUNDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XXII, se aprueba el Reglamento de las Oficialías de Partes Comunes a los Juzgados de lo Civil de los Distritos Judiciales de Huejotzingo y Cholula, Puebla, respectivamente.

TERCERO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción II, se nombra a la Abogada Marisol Montes Vázquez, Oficial adscrita a la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, por el lapso de seis meses, contados a partir del siete de diciembre de dos mil doce.

CUARTO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción II, se comisiona a la Abogada Harumi Pastrana Paniagua, a la Oficialía de Partes Común a los Juzgados de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, por el lapso de seis meses, contados a partir del once de octubre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

B) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) El Licenciado Jesús Carreto Ochoa, Diligenciarario adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali, Puebla y, correlativamente

b) La Licenciada Patricia Ramírez Briones, Diligenciaría adscrita al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali, al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por

ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- El Licenciado Jesús Carreto Ochoa, Diligenciario adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali, Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La Licenciada Patricia Ramírez Briones, Diligenciaria adscrita al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tecali, pasa al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del tres de diciembre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

C) Propuesta que sometió a consideración del Pleno, el Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) La Ciudadana ***** , Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Sexto de lo Penal de esta Capital, al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla y, correlativamente

b) La Ciudadana ***** , Mecanógrafa adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil de esta Capital, al Juzgado Sexto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La Ciudadana ***** , Taquimecanógrafa adscrita al Juzgado Sexto de lo Penal de esta Capital, pasa al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla y, correlativamente

SEGUNDO.- La Ciudadana ***** , Mecanógrafa adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil de esta Capital, pasa al Juzgado Sexto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del tres de diciembre de dos mil doce. Comuníquese y cúmplase.

D) El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, concedió el uso de la voz al Magistrado Enrique Flores Ramos, refiriendo que dirigiría unas palabras a los Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado.

El Magistrado Enrique Flores Ramos, haciendo uso de la palabra, agradeció al Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la deferencia de permitirle dirigirse al Tribunal Pleno para expresarles que en ese día concurrían sentimientos encontrados, por un lado el saber que los Magistrados próximos a obtener su retiro voluntario, habían cumplido el lapso de tiempo necesario para gozar de otra forma de vida y el sentimiento de tristeza al saber que en lo sucesivo no les sería posible verse con la frecuencia de costumbre. Refirió que sin duda en los Magistrados que en próximos días se retirarán, también existían sentimientos contrapuestos, al llegar a sus mentes incontables recuerdos de cómo cada día lucharon con rectitud y honestidad, siendo conducido su actuar, siempre por su amor hacia el Poder Judicial.

Puntualizó, igualmente que los Magistrados próximos a obtener su retiro, jamás habían hablado sobre todo lo que lograron, pues con su trabajo alcanzaron innumerables metas a favor del Poder Judicial, incluso superando los nuevos retos que se les

presentaron; muchos de los Magistrados presentes tuvieron el privilegio de ser sus alumnos y aprender de ellos, pero sobre todo, agregó, de ser sus amigos.

Todos sus actos estuvieron siempre fundados en la ley, prodigando a los que diariamente recurrían ante ellos, dándoles tranquilidad, consuelo ayuda, pero sobre todo certeza de que los asuntos sometidos a su decisión sin duda serían resueltos conforme a Derecho, conduciéndose siempre en cumplimiento de su deber. Hombres y mujeres, todos ellos, honorables, que siempre realizaron sus tareas con profesionalismo, moralidad y alejándose de ambiciones personales, que es lo que juraron hacer hasta el límite de sus capacidades, conduciéndose además, en beneficio de la justicia.

Nadie podría dudar de la honorabilidad de estos decanos, que sin duda lo más valioso que poseen es su patrimonio moral; a los que ahora, la vida los llama a iniciar un ciclo diferente.

Es justo reconocer también, agregó, que con su sapiencia, expresada en palabras que provenían de sus mentes y su corazones, lograran administrar justicia de una manera diferente; pidiendo a los integrantes del Tribunal Pleno que recordaran las condiciones en que se encontraba el Tribunal Superior de Justicia del Estado, hace varios años, puntualizando que, gracias a ellos, éstas, habían cambiado, desde luego para mejorar, progresando así también la administración de Justicia en Puebla.

Los Magistrados próximos a retirarse, se van, pero nunca podrán ser sustituidos, lo que refirió con todo respecto, para quienes habrían de llegar en su lugar; porque al irse, se llevarían consigo el corazón de sus compañeros y amigos; agradeciendo por habersele permitido acompañarlos en su camino en el Poder Judicial; pidiéndoles que no se olvidaran de ellos, sus amigos, sabiendo que siempre seguirán amando al Poder Judicial.

El Magistrado David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, expresó su más amplio reconocimiento para los Magistrados próximos a obtener su retiro, puntualizando que como bien lo había referido el Magistrado que lo precedió en el uso de la voz, en ellos, habían encontrado a sus maestros, a sus decanos, a esas personas que los encausaron a quienes en algún momento llegaron como los nuevos, siempre encontrando su comprensión y su consejo.

Pidiéndoles que tuvieran presente, que siempre, continuarían aplicando, al menos en lo personal, esa semilla que aprendió en ese escenario en que los Magistrados próximos a retirarse le enseñaron a debatir con respeto, cortesía, justicia y buscando siempre la razón y el equilibrio de fuerzas; privilegiando, desde luego, el principio democrático que debe prevalecer en este Cuerpo Colegiado como la máxima autoridad del Poder Judicial del Estado, por ello, insistió, en formular su reconocimiento y agradecimiento público por todas sus enseñanzas.

Teniendo siempre presente el diálogo cortés y atento de la Magistrada María de los Ángeles Juárez Hernández, de la Magistrada Blanca Louvier Díaz, del Magistrado Francisco Javier Vázquez Motolinía, del Magistrado Juan José Barrientos Granda con su particular dejo de literato y académico y sus enseñanzas, del Magistrado Álvaro David López Rubí, en quien sin duda siempre encontraron el consejo, la sensatez y experiencia; al igual que en el caso del Magistrado Saúl Acosta Hernández y del Magistrado Alfredo Mendoza García; y qué decir del trato siempre generoso de la Magistrada Mónica Guarnero Vargas.

Reiterando el gran vacío que dejarían en el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Magistrado Alfredo Mendoza García en intervención, externó que en nombre de los Magistrados próximos a retirarse formulaba a los integrantes del Tribunal Pleno un agradecimiento por las palabras expresadas, por quienes lo precedieron en el uso de la voz, las cuales sin duda servían para reconfortarlos, retornando la fe en la raza humana.

Refirió, que sin duda, a partir de que el hombre descubrió la manera de medir el tiempo, le dio la certeza, de que su tránsito por la maravillosa aventura de la vida, que hay que enfrentar como un reto diario, se convirtió en el amo y como hombres nos hizo esclavos, haciéndonos comprender que la vida en sí, se compone de ciclos, para que nos renovemos permanentemente y así exista un resurgimiento; sin duda, el tiempo nos permite comprender que la estancia en cualquier lugar es efímera; agregando que algunos de los Magistrados que como él, se encontraban próximos a retirarse, habían permanecido al servicio del Poder Judicial del Estado hasta por más de cuarenta años, de ahí que como bien refirió en su momento el Magistrado Enrique Flores Ramos, se irían con sentimientos encontrados, por un lado el júbilo de haber logrado el objetivo de poder disfrutar de una merecida jubilación después de una larga carrera al servicio del Poder Judicial, y que gracias a él y a hombres como los que en aquella sesión deliberativa se encontraban presentes, abrevó y aprendió el sentido de una Administración de Justicia recta.

Agradeció igualmente, al Poder Judicial, que hoy se le permitiera retirarse en una situación de privilegio en comparación con millones de mexicanos, lo cual sin duda era una razón más para expresar su regocijo.

El Magistrado Alfredo Mendoza García continuó refiriendo, que había comprendido porqué habían crecido en ese Poder Judicial, conociendo la importancia de la función que desempeñaron durante tantos años, funciones delegadas no a máquinas sino a seres humanos que día a día sacrificaron tiempo y familia, para entregárselo al Poder Judicial al que aman; subrayando que no se había creado ninguna asociación delincencial como algunos equivocadamente acusaban y que en realidad se había creado un verdadero equipo de trabajo, conformado por hombres y mujeres de alta preparación, profesionales del derecho, pero sobre todo con un profundo respeto a la ley y de una admiración a la función que desempeñaron tan diligentemente.

En contraposición, manifestó tener una profunda preocupación, como siempre lo había hecho saber a los integrantes del Tribunal Pleno, al utilizarse injustificadamente calificativos peyorativos, respecto de las causas que según algunos, motivaron el retiro de algunos de los integrantes del Poder Judicial, puntualizando que el daño no se le causa a las personas, sino por desgracia, a la institución.

Finalizó su intervención, externando que confiaba plenamente en que los que llegasen a integrarse próximamente al Tribunal Pleno, serían hombres y mujeres de buena voluntad, conocedores del Derecho, pero que sobre todo comprometería su talento y capacidad con el destino de esa Honorable Institución de la que hoy se despiden.

La Magistrada María de los Ángeles Juárez Hernández exhortó a los integrantes del Tribunal Pleno a reflexionar sobre la función que desempeñaban, puntualizando lo delicada de la misma, debido a que el administrar justicia los colocaba en una situación superior a la de sus semejantes, lo cual, sin duda, implicaba una alta responsabilidad que podría calificarse, incluso, de divina, por lo cual, lo único que podría pedirles a los que los sucederían, es que tuvieran en cuenta la importancia de la función; de tal suerte, que hoy se retiraba satisfecha, a pesar de que, como bien refirió el Magistrado que la antecedió en el uso de la palabra, en últimas fechas se había tratado, a través de notas periodísticas, de desacreditar su función, pues ella bien sabía, que nadie aplaudiría su trabajo, estando consciente al juzgar cada asunto bajo su potestad, se encontraba dirimiendo intereses opuestos y que por ello, sin duda, alguna de las partes no quedaría satisfecha, a pesar de que a ésta, no le asistiera el Derecho; pero, asintió, se iría con su conciencia tranquila y externando el gran amor que le guardaba a la institución, a la que le debía su formación, la oportunidad de servir y desde luego, la oportunidad de conocer a todos y cada uno de los integrantes de ese Cuerpo Colegiado.

Finalizó su intervención, considerando necesario manifestar que si en algún momento, en el ánimo de defender algún punto de vista particular, el de ella no coincidió con el de algún otro integrante de este Cuerpo Colegiado, esperaba no haber agraviado a nadie, porque ese en ningún momento fue su ánimo; agradeciendo profundamente a todos y cada uno de los integrantes del Tribunal Pleno. Conste.

A continuación, el Magistrado David López Muñoz, consultó a los señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día seis de diciembre de dos mil doce, firmando la presente acta el Magistrado David López Muñoz, ante el Secretario de Acuerdos, licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.